



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 23 OCT 2024

Expediente N° SO-19.392/2023.-
Resolución N° SO-655/2024.-

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Milena Marilín Torres, L.U. N° 17.836, D.N.I. N° 39.903.407, alumna de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Milena Marilín Torres solicita prórroga para la presentación final de la Tesina "**Evaluación del Estado y Conservación de Áreas de Ribera en las Cuenca del Río Xibi Xibi (Jujuy) mediante la Aplicación de Índices Ecohidrológicos para una Propuesta de Restauración Ecológica**", aprobado mediante Resolución N° SO-616/2023.

Que, el pedido se encuadra en el Artículo 11° de la Resolución N° CD-NAT-097/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales – Reglamento para la elaboración de Tesina o Trabajo Final de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Prorrogar la presentación de la Tesina: "**Evaluación del Estado y Conservación de Áreas de Ribera en las Cuenca del Río Xibi Xibi (Jujuy) mediante la Aplicación de Índices Ecohidrológicos para una Propuesta de Restauración Ecológica**", aprobado mediante Resolución N° SO-616/2023, presentado por la Srta. Milena Marilín Torres, L.U. N° 17.836, D.N.I. N° 39.903.407, alumna de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por el término de seis (6) meses a partir del 26 de octubre de 2024, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Escuela de Ciencias Naturales, Tribunal de Tesina (Res. N° SO-616/2023), Secretaría de Sede, Dirección Académica para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHETOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA